



Coordinación Universitaria de
Transparencia, Acceso a la Información
y Protección de Datos Personales

Universidad Veracruzana

CUTAI/DAI/0612/2024

28/10/2024

Asunto: Respuesta a solicitud 300564224000567

C. SOLICITANTE

PRESENTE

En atención a su solicitud de información recibida mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información SISAI 2.0 con número de folio **300564224000567**; y en términos de los artículos 143 y 145 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace de su conocimiento lo siguiente;

PRIMERO. - Esta Coordinación, turnó su solicitud al **Centro de EcoAlfabetización y Diálogo de Saberes**, área administrativa a quien corresponde dar atención a su solicitud.

SEGUNDO. – El Dr. Enrique Vargas Madrazo, **Coordinador del Centro de EcoAlfabetización y Diálogo de Saberes** de la Universidad Veracruzana, da contestación mediante oficio sin número, y archivos electrónicos adjuntos, mismos que se ponen a su disposición para su consulta, reproducción y obtención.

Finalmente me permito comunicarle que, si usted no está satisfecho con esta respuesta, puede interponer Recurso de Revisión ante el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales conforme a los supuestos señalados en el Título Octavo de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”

Mtro. Rubén Eder Contreras Rojas

Coordinador Universitario de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales
Universidad Veracruzana

Rectoría
Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos Personales

Calle Guillermo Prieto
No.103
Col. Dos de Abril
C.P. 91030
Xalapa, Veracruz.

Teléfono
01 (228) 8 41 59 20

Conmutador
01 (228) 8 42 17 00
01 (228) 8 42 27 00

Conm. Ext.
10501, 10502,
10503 y 10504

Correo electrónico
transparencia@uv.mx



Universidad Veracruzana



Centro de EcoAlfabetización
y Diálogo de Saberes

Universidad Veracruzana

A quien corresponda.
Transparencia UV

A través de la presente respondemos a la solicitud con el folio:
300564224000567

1. Solicitando las actas (minutas) del Colegio de Profesores de la Maestría en Estudios Transdisciplinarios para la Sostenibilidad, programa de posgrado adscrito al Centro de EcoAlfabetización y Diálogo de Saberes, en el periodo comprendido de 2020 a 2024.

Sin más, queda a sus órdenes.

Avenida de las Culturas
Veracruzanas s/n
Zona Universitaria
Campus USBI
Col. Emiliano Zapata, C.P.
91060
Xalapa, Veracruz, México

Teléfonos
(52) (228) 8421700
Ext.10858

www.uv.mx/ecodialogo
centroecodialogo@uv.mx

Xalapa, Ver., a 28 de octubre de 2024.
Atentamente

DR. ENRIQUE VARGAS MADRAZO
COORDINADOR



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia.

Sesión Extraordinaria No. 43/2024

Xalapa, Enríquez, Ver. a 25 de octubre del 2024



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión Extraordinaria No. 43/2024

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las once horas del día veinticinco de octubre de dos mil veinticuatro y previa convocatoria, en las oficinas de la Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana, ubicada en la calle Guillermo Prieto número 103 de la colonia Dos de Abril, las ciudadanas y el ciudadano: Dra. Marisol Luna Leal, Mtra. Aide Berenice Guzmán Sánchez, en calidad de Suplente y Mtro. Rubén Eder Contreras Rojas; Abogada General, Defensora Adjunta de la Defensoría de los Derechos Universitarios y Coordinador Universitario de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, respectivamente, todas las personas servidoras públicas de la Universidad Veracruzana, en su carácter de Presidenta, Vocal Suplente y Secretario, respectivamente, del Comité de Transparencia, se reúnen, con las formalidades de Ley, para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria, con la finalidad de revisar y en su caso, aprobar versiones públicas para dar atención a solicitudes de acceso a la información, así como aprobar una solicitud de prórroga, como se especifica en el siguiente:

Orden del Día

- I. Pase de lista y declaración de quórum.
- II. Aprobación del orden del día.
- III. Presentación y, en su caso, aprobación de las versiones públicas para la clasificación de la información en la modalidad de confidencial, solicitada por el Centro de Ecoalfabetización y Diálogo de Saberes, para dar atención a la solicitud de acceso a la información con folio 300564224000567.
- IV. Presentación y, en su caso, aprobación de la versión pública para la clasificación de la información en la modalidad de confidencial, solicitada por el Centro de Ecoalfabetización y Diálogo de Saberes, para dar atención a la solicitud de acceso a la información con folio 300564224000572.
- V. Presentación y, en su caso, aprobación de la prórroga solicitada por la Defensoría de los Derechos Universitarios, para atender la solicitud de acceso a la información con folio 300564224000582.

Desarrollo de la Sesión

I. Pase de lista y declaración de quórum. En uso de la voz la Presidenta del Comité, Dra. Marisol Luna Leal, saluda a todos los presentes y manifiesta que mediante oficio DDU/292/2024 de fecha veintitrés de octubre del presente la Mtra. Olivia del Carmen Chávez Uscanga notifica al Comité de Transparencia que, con fundamento en el artículo 63 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales,

Dirección
Calle Guillermo Prieto, Número
103, Colonia Dos de Abril,
CP 91030, Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax
(228) 8415920, 8187891

Conmutador
8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503-10504

Correo electrónico:
transparencia@uv.mx



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión Extraordinaria No. 43/2024

designa a la Mtra. Aide Berenice Guzmán Sánchez, Defensora Adjunta, como suplente ante este órgano. Bajo ese tenor en la presente sesión, las personas integrantes le dan la bienvenida.

Acto seguido, la Presidenta del Comité solicita al Mtro. Rubén Eder Contreras Rojas, Secretario del Comité, verifique la asistencia de sus integrantes con el pase de lista correspondiente.

El Secretario del Comité, Mtro. Rubén Eder Contreras Rojas, en desahogo del punto I del Orden del Día, hace constar que se encuentran presentes todas las personas integrantes del Comité de Transparencia.

Por lo anterior, la Presidenta del Comité manifiesta que, al existir quórum legal, se declara formalmente iniciada la sesión del Comité de Transparencia de la Universidad Veracruzana, que en este acto se realiza en forma extraordinaria.

II. Aprobación del Orden del día. En desahogo del punto II del Orden del Día, el Secretario da lectura y somete a consideración de los integrantes el Orden del Día que tienen a la vista, requiriendo a los presentes que si están de acuerdo procedan a su aprobación levantando la mano.

Se hace constar que todos los integrantes del Comité votaron a favor de la aprobación del orden del día propuesto.

Considerandos:

PRIMERO.- A efecto de cumplir con las disposiciones que señala la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, la *Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*, la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados* y la *Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*, se formalizó la instalación del "Comité de Transparencia de la Universidad Veracruzana", mediante acuerdo de fecha quince de diciembre del año dos mil dieciséis.

SEGUNDO.- Con la finalidad de regular las actividades para garantizar el Derecho de Acceso a la Información y la Protección de Datos Personales, se aprobó el *Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana*, el cual entró en vigor el día quince de diciembre de dos mil dieciséis.

TERCERO.- Que tanto la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública* la *Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz*

Dirección
Calle Guillermo Prieto, Número
103, Colonia Dos de Abril.
CP 91030, Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax
(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503-10504

Correo electrónico:
transparencia@uv.mx



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión Extraordinaria No. 43/2024

de Ignacio de la Llave y el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana, tienen por objeto tutelar y garantizar el Derecho de Acceso que toda persona tiene a la Información Pública, con las excepciones señaladas en el marco normativo antes mencionado.

CUARTO.- Que tanto la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*, la *Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave* y el *Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana*, tienen por objeto tutelar y garantizar a los titulares el Derecho a la Protección de sus Datos Personales, con las excepciones señaladas en el marco normativo antes mencionado.

QUINTO.- Que la Ley de la materia establece que los *Lineamientos Generales emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas*, son de estricto acatamiento para los sujetos obligados, y dentro de sus hipótesis se actualizan los supuestos, para la aprobación de versiones públicas derivadas de una solicitud de información, así como para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia que contienen datos personales. La clasificación de la información en la modalidad de reservada deberá ser aprobada por este Comité.

SEXTO.- Que es una atribución del Comité de Transparencia, de conformidad con la normatividad que antecede, confirmar, modificar o revocar las determinaciones que soliciten los titulares de las áreas del sujeto obligado, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia, y una de sus hipótesis se actualiza, cuando el área correspondiente solicite una prórroga para la atención de una solicitud de acceso a la información y medie causa justificada, la cual ha de ser aprobada por este Comité.

Por lo anterior, se procede a sesionar bajo el orden del día propuesto y aprobado.

III. Presentación y, en su caso, aprobación de las versiones públicas para la clasificación de la información en la modalidad de confidencial, solicitada por el Centro de Ecoalfabetización y Diálogo de Saberes, para dar atención a la solicitud de acceso a la información con folio 300564224000567.

En uso de la voz, el Secretario informa a los integrantes del Comité de Transparencia que, con fecha diez de octubre de dos mil veinticuatro, se recibió la solicitud de información antes

Dirección
Calle Guillermo Prieto, Número
103, Colonia Dos de Abril,
CP 91030, Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax
(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503-10504

Correo electrónico:
transparencia@uv.mx



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión Extraordinaria No. 43/2024

mencionada, la cual fue turnada por parte de la Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para su atención al Centro de Ecoalfabetización y Diálogo de Saberes.

En la solicitud se desprende que el solicitante requiere lo siguiente:

"Solicito de la manera más atenta las actas (minutas) del Colegio de Profesores de la Maestría en Estudios Transdisciplinarios para la Sostenibilidad, programa de posgrado adscrito al Centro de Ecoalfabetización y Diálogo de Saberes, en el periodo comprendido de 2020 a 2024..." (Sic)

Con fecha veinticuatro de octubre del presente, mediante oficio S/N, el Dr. Enrique Vargas Madrazo, persona titular del Centro de Ecoalfabetización y Diálogo de Saberes, solicitó la aprobación de diversas versiones públicas para atender el requerimiento de información antes mencionado, manifestando lo siguiente:

"...me permito solicitar la aprobación del Comité de Transparencia, la Versión Pública para dar atención a la solicitud de acceso a la Información pública recibida el 10 de octubre del 2024 con número de folio 300564224000567..." (Sic)

Dirección
Calle Guillermo Prieto, Número
103, Colonia Dos de Abril,
CP 91030, Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax
(228) 8415920, 8187891

Conmutador
8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503-10504

Correo electrónico:
transparencia@uv.mx

Por lo anterior, el área en comento manifiesta lo siguiente:

Fundamentación: Artículos 55, 58, 60 fracción I y 72 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Tercero fracción X de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numerales Quinto, Séptimo fracción I, Trigésimo Octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo Noveno, Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, artículos 45, 83 fracción I y 97 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.

Motivación: De los documentos a entregar se advierte que contienen datos personales tales como: nombre y matrícula, a los que solo podrán tener acceso los titulares de los mismos y el órgano responsable de su tratamiento. Al no contar con el consentimiento de su titular, esta información ha sido testada, toda vez que su difusión no contribuye a la rendición de cuentas,



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión Extraordinaria No. 43/2024

debiendo aplicar las medidas necesarias para garantizar su adecuada protección, por lo que se actualiza el supuesto que sirve para su fundamento.

Prueba de Daño: La finalidad de testar los datos señalados es que la información puede ser utilizada para suplantación de identidad o uso indebido de datos personales, así como elaboración de copias no autorizadas.

Fuente de información: Centro de Ecoalfabetización y Diálogo de Saberes.

Parte de información que abarca: 6 Minutas del Colegio de Profesores de la Maestría en Estudios Transdisciplinarios para la Sostenibilidad.

Con la finalidad de robustecer el análisis, en uso de la voz el Secretario, señala que es necesario que este Comité clasifique en la modalidad de confidencial, los datos personales contenidos en las versiones públicas antes mencionadas, para dar atención a la solicitud de información antes mencionada, toda vez que además de información con naturaleza pública, también contienen información considerada como confidencial, lo anterior atendiendo a los *Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información*, así como para la *Elaboración de Versiones Públicas*, emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia.

Las personas integrantes del Comité señalan estar de acuerdo con lo anterior, por lo que manifiestan su voto de aprobación por unanimidad.

En cumplimiento a lo anterior se emite el siguiente:

Acuerdo CT/112/10/2024/VPS/33

PRIMERO. - Se **confirman** por unanimidad de votos, las versiones públicas correspondientes a 6 Minutas del Colegio de Profesores de la Maestría en Estudios Transdisciplinarios para la Sostenibilidad. -----

SEGUNDO. - Notifíquese el presente acuerdo al Centro de Ecoalfabetización y Diálogo de Saberes y en su oportunidad al solicitante. -----

IV. Presentación y, en su caso, aprobación de la versión pública para la clasificación de la información en la modalidad de confidencial, solicitada por el Centro de Ecoalfabetización y Diálogo de Saberes, para dar atención a la solicitud de acceso a la información con folio 300564224000572.

Dirección
Calle Guillermo Prieto, Número
103, Colonia Dos de Abril,
CP 91030, Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax
(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503-10504

Correo electrónico:
transparencia@uv.mx



Comité de Transparencia
Sesión Extraordinaria No. 43/2024

En uso de la voz, el Secretario informa a los integrantes del Comité de Transparencia que, con fecha quince de octubre de dos mil veinticuatro, se recibió la solicitud de información antes mencionada, la cual fue turnada por parte de la Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para su atención al Centro de Ecoalfabetización y Diálogo de Saberes.

En la solicitud se desprende que el solicitante requiere lo siguiente:

"Acta de Consejo Técnico con fecha de 23 de septiembre de 2024 del Centro de Ecoalfabetización y Diálogo de Saberes, lo anterior vinculado a que he solicitado este documento en la entidad sin obtener respuesta alguna, aún no se encuentra este documento disponible en la página del Centro y el cierre de tutoría de una alumna de la Facultad de Biología está condicionada a gestionarse cuando se presente ante la UV este documento..." (Sic)

Con fecha veintitrés de octubre del presente, mediante oficio S/N, el Dr. Enrique Vargas Madrazo, persona titular del Centro de Ecoalfabetización y Diálogo de Saberes, solicitó la aprobación de una versión pública para atender el requerimiento de información antes mencionado, manifestando lo siguiente:

"...me permito solicitar la aprobación del Comité de Transparencia, la Versión Pública para dar atención a la solicitud de acceso a la Información pública recibida el 10 de octubre del 2024 con número de folio 300564224000572..." (Sic)

Por lo anterior, el área en comento manifiesta lo siguiente:

Fundamentación: Artículos 55, 58, 60 fracción I y 72 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Tercero fracción X de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numerales Quinto, Séptimo fracción I, Trigésimo Octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo Noveno, Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, artículos 45, 83 fracción I y 97 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.

Dirección
Calle Guillermo Prieto, Número
103, Colonia Dos de Abril,
CP 91030, Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax
(228) 8415920, 8187891

Conmutador
8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503-10504

Correo electrónico:
transparencia@uv.mx

f



Comité de Transparencia
Sesión Extraordinaria No. 43/2024

Motivación: De los documentos a entregar se advierte que contienen datos personales tales como: *nombre*, a los que solo podrán tener acceso los titulares de los mismos y el órgano responsable de su tratamiento. Al no contar con el consentimiento de su titular, esta información ha sido testada, toda vez que su difusión no contribuye a la rendición de cuentas, debiendo aplicar las medidas necesarias para garantizar su adecuada protección, por lo que se actualiza el supuesto que sirve para su fundamento.

Prueba de Daño: La finalidad de testar los datos señalados es que la información puede ser utilizada para suplantación de identidad o uso indebido de datos personales, así como elaboración de copias no autorizadas.

Fuente de información: Centro de Ecoalfabetización y Diálogo de Saberes.

Parte de información que abarca: 1 Acta de Órgano Equivalente a Consejo Técnico.

Con la finalidad de robustecer el análisis, en uso de la voz el Secretario, señala que es necesario que este Comité clasifique en la modalidad de confidencial, los datos personales contenidos en la versión pública antes mencionada, para dar atención a la solicitud de información antes mencionada, toda vez que además de información con naturaleza pública, también contienen información considerada como confidencial, lo anterior atendiendo a los *Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información*, así como para la *Elaboración de Versiones Públicas*, emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia.

Las personas integrantes del Comité señalan estar de acuerdo con lo anterior, por lo que manifiestan su voto de aprobación por unanimidad.

En cumplimiento a lo anterior se emite el siguiente:

Acuerdo CT/113/10/2024/VPS/34

PRIMERO. - Se confirma por unanimidad de votos, la versión pública correspondiente a 1 Acta de Órgano Equivalente a Consejo Técnico. -----

SEGUNDO. - Notifíquese el presente acuerdo al Centro de Ecoalfabetización y Diálogo de Saberes y en su oportunidad al solicitante. -----

Dirección
Calle Guillermo Prieto, Número
103, Colonia Dos de Abril,
CP 91030, Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax
(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503-10504

Correo electrónico:
transparencia@uv.mx



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión Extraordinaria No. 43/2024

V. Presentación y, en su caso, aprobación de la prórroga solicitada por la Defensoría de los Derechos Universitarios, para atender la solicitud de acceso a la información con folio 300564224000582.

Con fecha diecisiete de octubre de dos mil veinticuatro, se recibió la solicitud de acceso a la información antes mencionada, la cual fue turnada por parte de la Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para su atención a la Defensoría de los Derechos Universitarios.

En la solicitud se desprende que el solicitante requiere lo siguiente:

"Documentos de quejas y actas administrativas presentadas y levantadas en contra de Rubén Flores González del Centro de Estudios de Opinión y Análisis desde el 2016 al 2024 ..." (Sic)

Con fecha veinticuatro de octubre del dos mil veinticuatro, mediante oficio identificado con el folio DDU/297/2024, se recibió la solicitud de prórroga, por parte de la Mtra. Aide Berenice Guzmán Sánchez, Defensora Adjunta de la Defensoría de los Derechos Universitarios, para dar atención a la solicitud de acceso a la información antes mencionada, manifestando lo siguiente:

"...me permito solicitar la aprobación del Comité de Transparencia, para la prórroga referente a la Solicitud de acceso a la Información pública recibida el 17 de octubre del 2024, con número de folio 300564224000582, en virtud de que la información solicitada abarca los años del 2016 al 2024, se tiene que realizar una búsqueda minuciosa en los registros y archivos físicos y digitales con los que cuenta la Defensoría de los Derechos Universitarios, así como el análisis respectivo para determinar la clasificación que corresponda y solicitar al Comité de Transparencia su aprobación..." (Sic)

Tomando en consideración lo manifestado por la persona titular de la Defensoría de los Derechos Universitarios, a efecto de atender la solicitud de acceso a la información, con fundamento en los artículos 44 fracción II y 132 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; 131 fracción II y 147 de la *Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; 49 y 68 fracción II del *Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana*, los integrantes del Comité de Transparencia señalan estar de acuerdo con lo anterior, por lo que con dos votos a favor y una abstención de la Defensora Adjunta, por tratarse de asuntos de la

Dirección
Calle Guillermo Prieto, Número
103, Colonia Dos de Abril,
CP 91030, Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax
(228) 8415920, 8187891

Commutador
8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503-10504

Correo electrónico:
transparencia@uv.mx

f



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión Extraordinaria No. 43/2024

Defensoría de los Derechos Universitarios, resuelven aprobar por mayoría la prórroga solicitada.

En cumplimiento a lo anterior, se emite el siguiente:

Acuerdo CT/114/10/2024/P/22

PRIMERO.- Se confirma por mayoría de votos, con dos votos a favor y una abstención por parte de la Defensora Adjunta, la prórroga solicitada por la Defensoría de los Derechos Universitarios por un periodo de diez días hábiles adicionales al plazo establecido, para dar atención a las solicitudes de acceso a la información pública con folio 300564224000582- - -

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo a la persona titular de la Defensoría de los Derechos Universitarios, y en su oportunidad al solicitante. - - - - -

Publíquese en la página electrónica de la Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y en la Plataforma Nacional de Transparencia, las versiones públicas.

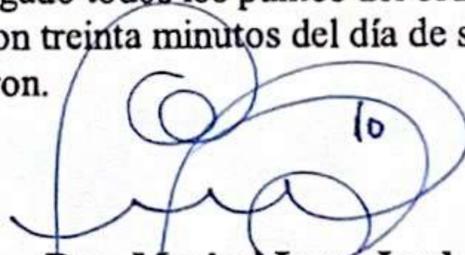
En virtud de que se han desahogado todos los puntos del orden del día, se da por concluida la sesión, siendo las once horas con treinta minutos del día de su fecha, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Dirección
Calle Guillermo Prieto, Número
103, Colonia Dos de Abril,
CP 91030, Xalapa, Ver.

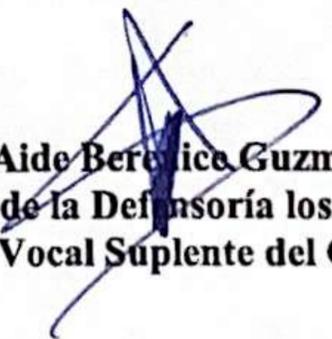
Teléfonos y Fax
(228) 8415920, 8187891

Conmutador
8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503-10504

Correo electrónico:
transparencia@uv.mx


Dra. Marisol Luna Leal
Abogada General y Presidenta del Comité


Mtro. Rubén Eder Contreras Rojas
Coordinador Universitario de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales y Secretario del Comité


Mtra. Aide Berónica Guzmán Sánchez
Defensora Adjunta de la Defensoría los Derechos Universitarios
y Vocal Suplente del Comité